

Los colegios en Colombia en los primeros años de vida republicana, 1819-1828

Colombian schools during the first years of republican life, 1819 - 1828

Roger Pita Pico*

Recepción: marzo de 2014
Evaluación: mayo de 2014
Aceptación: febrero de 2015

Artículo de investigación

Resumen

Este artículo examina la fase de implementación de los colegios públicos durante la temprana vida republicana en Colombia. Estos establecimientos, impulsados por el vicepresidente Francisco de Paula Santander, fueron concebidos no solo como un nivel de formación para el desarrollo cultural e intelectual de los ciudadanos, sino también como un espacio propicio para entronizar en la sociedad los principios liberales y republicanos. Los ambiciosos planes en

cobertura se tropezaron con un ambiente hostil marcado por la crisis económica, el déficit fiscal y la tensión político-militar en medio de una frágil y fluctuante estructura administrativa. Adicionalmente, debieron sortearse problemas como la falta de catedráticos, la escasa disponibilidad de libros y el álgido debate suscitado en torno a la introducción de nuevas corrientes liberales en el plan de estudios.

Palabras clave: educación, colegios, planes de estudio, Colombia, República, siglo XIX.

* *Político de la Universidad de Los Andes, Magíster en Estudios Políticos de la Pontificia Universidad Javeriana, Director de la Biblioteca Eduardo Santos de la Academia Colombiana de Historia, e-mail: rogpitc@hotmail.com*





Abstract:

The following document presents a review about the implementation of public schools during the early moments of republican life in Colombia. These establishments, encouraged by vice-president, Francisco de Paula Santander, were conceived not only as institutions to educate citizens for the cultural and intellectual development, but they were conceived as adequate spaces to enthrone over society liberal and republican principles. These

ambitious plans for coverage stumbled into a hostile environment, framed by economic crisis, financial insufficiency, and political and military tension, among a fragile and fluctuant administrative structure. In addition, issues like the lack of teachers, low availability in books, and the new debate about the inclusion of new liberal thinking into the curriculum, had to be sorted out.

Keywords: education, schools, curriculum, Colombia, Republic, XIX century.



Introducción

En términos generales, la economía del imperio colonial español en el Nuevo Reino de Granada no contaba con ingresos suficientes para cumplir con todas las obligaciones, y escasamente alcanzaba para mantener la burocracia. Muy pocos recursos se destinaban para la educación pública, razón por la cual el estamento eclesiástico y el sector privado llenaron en buena parte esos vacíos (Jaramillo, 1997).

Los jesuitas fueron los más activos en la fundación de colegios, particularmente en ciudades como Bogotá, Cartagena, Honda, Pamplona, Popayán, Medellín y Pasto. Únicamente, cuatro de estos planteles sobrevivieron al proceso de expulsión de esta comunidad eclesiástica en 1767, los cuales sirvieron de base para el establecimiento de instituciones educativas de carácter público. Varios colegios fueron fundados en los siglos XVII y XVIII por otras órdenes religiosas, como el que instalaron los agustinos en la villa de Leiva o el que abrieron los franciscanos en la ciudad de Cali. Estas otras comunidades asumieron también la administración de algunos cuantos colegios jesuitas. Inicialmente, se enseñaban las cátedras de latín, filosofía y teología y, en las postrimerías de esta etapa colonial, se introdujo el estudio del derecho civil y el derecho canónico (Ahern, 1991).

La tensión política, el ambiente de guerra y el déficit fiscal, que caracterizaron al periodo de Independencia, generaron un estancamiento en los planes de

expansión educativa. En 1819, tan pronto se inició el proceso de consolidación como República independiente y soberana, se trazó -como uno de los principales derroteros- el impulso a la educación pública bajo el indiscutible liderazgo del presidente Simón Bolívar y especialmente del vicepresidente Francisco de Paula Santander.

Este artículo tiene por objeto analizar, con base en documentos manuscritos de archivo, informes oficiales y periódicos de la época, los avances y obstáculos registrados en el proyecto de creación y ampliación del número de colegios públicos en Colombia entre los años 1819 y 1828.

Desde las páginas de la prensa oficial, a principios de 1820, el gobierno hizo un llamado a todas las provincias para que los padres de familia enviaran a sus hijos a los colegios para instruirlos en el conocimiento de las ciencias y en la instrucción de las armas. Todo esto, con el fin de formar a futuro “ciudadanos útiles y buenos soldados” (Gaceta de Santafé, No. 34, 1820, p. 138).

La ley del 20 de junio de 1821 marcó el impulso para el proyecto republicano de fundación de colegios en todas las provincias de Colombia, tomó como premisa el hecho de que la educación pública era la base y fundamento del gobierno representativo y una de las ventajas que les permitía a los ciudadanos conseguir su libertad e independencia (López, 1990, Vol. I, p. 43).

Como etapa inicial, se creaban casas de educación¹ y luego, cuando se abría campo a una mayor estructura organizativa y se ofrecía un mayor número de cátedras, se transformaban en colegios universitarios.

El proceso de implementación de colegios

La decisión de crear colegios no fue tomada de manera unilateral por el gobierno central. Fueron sopesados una serie de antecedentes y circunstancias sociales, económicas y políticas a nivel regional.

Uno de los primeros debates registrados al interior del Congreso de Cúcuta era dónde debían situarse estos planteles educativos. Al parlamentario Antonio María Briceño le pareció que, por razón de salud y tranquilidad, era mejor instalarlos a cierta distancia de los núcleos urbanos,

así porque respirando un aire libre gozarán de mejor salud los educandos y se robustecerá su constitución en los ejercicios a que en el campo puede dedicárseles, como porque la soledad en que allí se encuentran los hará menos disipados o distraídos del estudio (Actas, 1990, p. 115).

Esta idea fue refutada por el diputado Sinforoso Mutis, quien aducía que el principal objetivo de estos establecimientos era proporcionar buena educación y para ello era indispensable el trato social continuo pues, de lo contrario, los jóvenes se formarían “agrestes y de rústicos modales”.

Luego de esta confrontación de ideas, finalmente quedó estipulado en el artículo 6° del decreto expedido el 20 de junio de 1821 que el gobierno ordenaba el establecimiento de colegios, al menos uno en cada provincia. Preferentemente serían instalados en las capitales de provincia o también en otro lugar que se estimara conveniente por su posición central, condiciones de salubridad, agradable temperatura y disponibilidad de edificios como sedes (López, 1990, pp. 43-44).

En el Plan de estudios decretado el 18 de marzo de 1826 por el general Santander, se hizo alusión al tema de la ubicación no solo en cuanto a las condiciones materiales, ambientales y sociales, sino también con miras a garantizar el desarrollo educativo de los estudiantes. Allí, se reiteró la norma vigente que ordenaba instalar colegios al menos en las capitales de provincia, pero procurando su multiplicación en los lugares donde existiera universidad, con el fin de acceder fácilmente a este máximo nivel educativo. Los colegios podían abrir cátedras universitarias, pero los estudiantes debían acudir a las universidades centrales para examinarse y validar sus grados (Codificación, 1924, p. 233).

En su afán por ser incluidas en la lista de favorecidas como sedes, las ciudades y villas aspirantes lanzaron audaces campañas que implicaron intensas gestiones, tanto a nivel provincial como en la capital. En los párrafos que siguen a continuación, se presenta un breve análisis de las dificultades y conflictos

¹ Las casas de educación combinaban la educación primaria con la secundaria, mientras que los colegios ofrecían formación secundaria y superior, aunque entre 1820 y 1826 la mayoría de colegios escasamente contaban con recursos para los cursos de educación secundaria (Abern, 1991, p. 30).



de intereses experimentados a nivel regional y local dentro del propósito de ofrecer un nuevo espacio de educación secundaria.

Una álgida discusión se suscitó al momento de definir la ubicación del colegio para la provincia del Socorro. Las poblaciones del Socorro y San Gil se disputaban ese honor. Una activa campaña de persuasión emprendió, a principios de 1824, el cabildo de San Gil, tras lanzar serias críticas a la villa del Socorro, la capital de dicha provincia, por no contar en ese momento con sujetos pudientes ni suficientes rentas de propios para el establecimiento del colegio, con el agravante de que el edificio del convento suprimido de los capuchinos, proyectado como sede, requería de una cuidadosa refacción de no menos de 4.000 pesos que no había cómo financiarla. Se consideraba que el territorio de los socorranos padecía de mal clima, muy propenso a los cotos. Diego Fernández Gómez, nombrado como apoderado de la sala capitular de San Gil, buscó estratégicamente el respaldo de los cabildos de Barichara y Zapatoca, y de los curas y jueces políticos de las parroquias de Charalá, Pinchote, Valle y Guane, entre otras.

El ambiente sano, la abundancia de aguas, el buen estado de las vías de acceso, la posición central, la holgada disponibilidad de la renta de propios, el entusiasmo del vecindario, el apoyo incondicional de varios benefactores, y la acreditada experiencia en la implementación de cátedras y escuelas de primeras letras, fueron algunos de

los argumentos esgrimidos por la sala capitular de San Gil (Arias, 1943. Al interior del Congreso de la República y del Consejo de Gobierno, se contempló una tercera opción, la ciudad de Vélez, que contaba con un buen clima y disponía de un edificio adecuado para la casa de educación, pero el problema es que se hallaba al extremo de la provincia y, por consiguiente, a muchos padres de familia se les dificultaba enviar sus hijos hasta allí.

Finalmente, la gran mayoría de pueblos se adhirieron a la idea de ubicar el colegio en la villa de San Gil, y ese favoritismo fue crucial para inclinar la balanza en la decisión que se dio a mediados de mayo de 1824 al crearse el colegio de San José de Guanentá (Gaceta de Colombia, 1824, p. 1).

Los habitantes de la villa del Socorro no se resignaron con este fracaso, y al mes siguiente emprendieron renovados esfuerzos con miras a contar con su propio establecimiento educativo. Ofrecieron 14.000 pesos de fondos para la subsistencia del anhelado colegio y sacaron a relucir el liderazgo asumido por esta villa durante el proceso independentista (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 107, ff. 350r-352r). A esta solicitud, el gobierno central respondió positivamente comprometiendo a las autoridades locales a que debían comprobar la disponibilidad inmediata de estos recursos, al tiempo que recomendó que el suprimido convento de capuchinos quedara a disposición del cabildo con el fin de adelantar, cuanto antes, la refacción de esta edificación.

Solo si se cumplían a cabalidad este par de requisitos, el vicepresidente Santander otorgaría su aval, “pues el gobierno supremo no expone sus providencias a que solo queden sobre el papel, y no se realicen, como sucede muchas veces con el entusiasmo de los pueblos por ciertos establecimientos” (AGN, Congreso, t. 9, f. 695v). Finalmente, el vicepresidente Santander dictó el decreto del 15 de enero de 1826, mediante el cual se les cumplió a los socorranos el deseo de contar con su propio colegio (Acuerdos, 1988, t. II, p. 119).

En el caso del colegio de Popayán se vivió un proceso de transición, pero, tras el fin de la guerra en esta región del sur, se reanudaron las actividades bajo el impulso del gobierno republicano. Desde el año de 1816, este establecimiento había servido alternadamente como cuartel militar de los realistas y de los patriotas, conforme al vaivén azaroso de los triunfos militares. A finales de 1822, esta institución abrió de nuevo sus puertas gracias a las gestiones adelantadas por el vicepresidente Santander y el intendente José Concha. El eclesiástico José María Grueso fue nombrado como rector interino, quien contaba con el incansable apoyo del obispo de esta provincia, Salvador Jiménez de Enciso (Gaceta de Colombia, No. 58, 1822, p. 1).

En Antioquia cabe resaltar el papel activo de su gobernador, el coronel Francisco Urdaneta, quien, de manera previa, convocó en 1823 a los vecinos principales de su provincia para concientizarlos de la necesidad de instalar un colegio en vista de la escasez

de espacios de enseñanza (Robledo, 1923, p. 26).

En enero de ese mismo año, el ayuntamiento de la villa de Honda pidió que se fundara allí un colegio, en vista de que la ciudad de Ibagué ya tenía suficientes fondos para erigir su propio plantel. Las autoridades locales dejaron en claro que Honda era el punto más central de la provincia de Mariquita, lo cual facilitaba la afluencia de los jóvenes de Neiva y Mariquita, mientras que a la ciudad de Ibagué debía realizarse un largo recorrido. Era además epicentro de un activo comercio y contaba con un variado surtido de víveres.

Los habitantes del puerto ribereño quedaron desilusionados con la respuesta del secretario del Interior José Manuel Restrepo, quien les hizo saber que ya se había tomado la decisión de instalar un colegio en Ibagué, cuya intención era favorecer no solo a esa provincia sino también a la contigua provincia de Mariquita. En la exposición de motivos, Restrepo adujo que el clima de Honda era un factor que impedía a los jóvenes estudiar con total comodidad (AGN, Negocios Eclesiásticos, t. 1, ff. 812r-814r).

La creación del colegio de Pamplona estuvo también precedida de una intensa gestión a nivel regional. Vale recordar, a manera de precedente, que en 1821 el vicepresidente Santander había entregado las instalaciones del “colegio viejo” de los jesuitas al obispo de Mérida y Maracaibo, Rafael Lasso de la Vega, pero las dificultades económicas



habían impedido su funcionamiento. Ante estas circunstancias, el cabildo de la ciudad de Pamplona conformó una Junta Municipal de Instrucción con miras a lograr la reapertura de dicho plantel educativo. Gracias a estas diligencias, fueron recuperados algunos recursos provenientes de los remates de las haciendas de los jesuitas.

La labor final de convencimiento la adelantó el mencionado prelado, tras viajar hasta la ciudad de Bogotá para establecer personalmente contactos previos con el alto gobierno y con el máximo órgano legislativo, haciéndoles saber los recursos de origen provincial con los que podía contar la casa de estudios y la urgencia que había de darle un carácter oficial “para su progreso y estabilidad” (Ríos, 1966, pp. 13-28).

En el informe sobre el balance de su gestión, desarrollada en 1823, el secretario del Interior José Manuel Restrepo (1823, p. 27) expresó su satisfacción por el establecimiento de los nuevos colegios de Boyacá, San Simón, Antioquia y San José de Guanentá. El gobierno estaba además interesado en consolidar los antiguos colegios manejados por las comunidades eclesíásticas, como los que había en Bogotá y en Popayán. Si bien los de la capital funcionaban sin mayores complicaciones y un buen número de jóvenes recibían allí las clases, en otras ciudades era preciso superar los estragos de la guerra independentista.

En 1824 se dictaron providencias para reformar los antiguos seminarios de Cartagena y Santa Marta para

transformarlos en colegios (Restrepo, 1824, p. 10). En el mes de septiembre, al momento de asumir el cargo como rector del colegio de Santa Marta, el Padre Timoteo de Rivera pudo percatarse rápidamente del problema de la falta de fondos para los gastos básicos de la institución, debido a que las rentas provinciales se hallaban exhaustas y el administrador de rentas de los conventos suprimidos no había dado cuenta de los recaudos y capitales existentes. Estos fueron los motivos por los cuales fue imposible dar apertura al colegio el 18 de octubre, tal como estaba previsto. Rivera había realizado ingentes esfuerzos para efectuar algunas reparaciones locativas y de su propio peculio había comprado útiles escolares y había patrocinado becas a ocho jóvenes huérfanos. Además de esto, debió recurrir a varios préstamos para tener con qué proveer la alimentación de los estudiantes y el pago de los criados (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, ff. 550r-556r).

Otro caso más de iniciativa a nivel local ocurrió en la ciudad de Pasto, cuando su cabildo envió el 28 de marzo de 1827 un oficio al poder ejecutivo nacional solicitándole la fundación de un colegio que trajera progreso a este territorio “que por largos años fue sumido en las ruinas y la abyección”. Para ello, ofrecieron las tres haciendas conocidas con el nombre de “Panamá”, adjudicadas generosamente por el Libertador Simón Bolívar para la enseñanza pública y, adicionalmente, las propiedades de los conspiradores contra el Estado que se hallaban secuestradas desde 1823 por orden oficial. El gobierno

nacional escuchó con atención esta serie de clamores de la municipalidad de Pasto y, en razón a considerar que contaban con las rentas suficientes, en poco más de dos meses dictó el decreto de establecimiento del colegio (Gaceta de Colombia, No. 296, 1827, p. 2).

En resumidas cuentas, las estadísticas disponibles en la tabla 1 indican que,

entre 1822 y 1827, fueron creados ocho colegios. Entre tanto, los antiguos establecimientos de Popayán, Pamplona, Mompós, Santa Marta y Cartagena fueron recuperados y puestos nuevamente en servicio. En promedio, de la fecha de fundación al día solemne de apertura, había un intervalo de nueve meses, siendo la villa del Socorro la más eficiente y Santa Marta la más demorada.

Tabla 1
Colegios establecidos en Colombia entre 1822 y 1827

| Colegio | Fecha decreto creación | Fecha inauguración | Ciudad | Sede | No. colegiales | Cátedras |
|----------------------------------|-------------------------|--------------------------|-------------|-----------------------------------|----------------|--|
| Colegio de Boyacá | 17 de mayo de 1822 | 20 de octubre de 1822 | Tunja | Convento de agustinos descalzos | 18 | Gramática, Filosofía |
| Casa de estudios de Vélez | 4 de octubre de 1822 | | Vélez | Convento de San Francisco | - | Gramática |
| Colegio de Antioquia | 9 de octubre de 1822 | 22 de septiembre de 1823 | Medellín | Convento de San Francisco | 88 | Gramática, Filosofía |
| Colegio de San Simón | 21 de diciembre de 1822 | 17 de febrero de 1825 | Ibagué | Convento de Santo Domingo | 20 | Gramática, Filosofía, Mineralogía |
| Colegio de Santa Librada | 23 de enero de 1823 | 18 de octubre de 1823 | Cali | Convento de San Agustín | 27 | Gramática, Filosofía, Mineralogía |
| Casa de estudios de Pamplona | 5 de marzo de 1823 | | Pamplona | Antiguo convento | - | Gramática, Filosofía |
| Colegio de Santa Marta | 17 de mayo de 1824 | 21 de noviembre de 1825 | Santa Marta | Antiguo colegio seminario | 14 | Latinidad, Gramática |
| Colegio de San José de Guanentá | 22 de mayo de 1824 | 18 de octubre de 1824 | San Gil | - | 15 | Gramática, Filosofía, Derecho |
| Colegio de Cartagena de Colombia | 8 de noviembre de 1824 | 14 de agosto de 1825 | Cartagena | Convento suprimido de San Agustín | 15 | Gramática, Filosofía, Medicina, Derecho, Teología, Idiomas |

6 Véase Legajo 138. Folios 241-245 y 248-259. Archivo Facultad de Ciencias de la Educación. En: Archivo Histórico UPTC.

7 Anónimo. (julio-agosto, 1954). *Gran Excursión a Centro América. Aulas*, 2(2), p. 14.

8 Este documento se encuentra en el Archivo Central de la Gobernación de Boyacá.



| | | | | | | |
|----------------------------------|-------------------------|-------------------------|--------------|------------------------------------|----|---|
| Casa de estudios de Mompós | 18 de enero de 1825 | 28 de octubre de 1825 | Mompós | Antiguo Colegio Pinillos | - | Gramática, Filosofía |
| Casa de estudios de Chiquinquirá | 23 de diciembre de 1825 | 25 de diciembre de 1826 | Chiquinquirá | - | 37 | Latinidad, Filosofía y Derecho canónico |
| Colegio del Socorro | 15 de enero de 1826 | 24 de marzo de 1826 | Socorro | La casa del hospicio de capuchinos | 45 | Gramática, Filosofía, Derecho, Medicina |
| Colegio de Pasto | 2 de junio de 1827 | | Pasto | - | - | Gramática, Filosofía |

Fuentes: *Gaceta de Colombia*, No. 34, 54, 63, 76, 77, 105, 137, 162, 171, 182, 205, 225, 296.

Era claro que, este primer impulso de implementación de colegios tuvo un carácter centralizado, pues casi todos se fundaron en las capitales de provincia. Esto implicaba que los padres de familia de los pueblos circunvecinos debían realizar grandes sacrificios para enviar sus hijos a educarse en esas capitales. Pero en la práctica, no todos contaban con la capacidad económica para ello. Esta situación motivó a algunas localidades intermedias a plantear la posibilidad de fundar sus propias casas de estudios.

En abril de 1826, las autoridades de la villa de Leiva solicitaron al gobierno central autorización para fundar allí una cátedra de gramática, en vista de que todas las rentas de los conventos suprimidos de esa villa eran destinadas al colegio de Boyacá, ubicado en la ciudad de Tunja. Esta petición se hizo en razón al generalizado estado de pobreza que impedía a los padres de familia enviar sus hijos al colegio (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 135v).

La instalación de los colegios, al igual que las escuelas de primeras letras, se

efectuó en medio de actos solemnes y celebraciones con el fin de reavivar el fervor por la Patria y la naciente República. Era esta una oportunidad propicia para promocionar los alcances de los principios republicanos y reafirmar el papel preponderante de la educación en la consolidación de ese propósito.

Normalmente, en estas ceremonias de apertura solían inaugurarse las cátedras. El número de cátedras dependía de la disponibilidad de recursos económicos a nivel local y de la facilidad para conseguir el respectivo maestro. Con el paso del tiempo, a medida que se organizaban las finanzas y la estructura administrativa, se gestionaba la implementación de nuevas cátedras para brindar más opciones educativas a los alumnos.

Administración y régimen interior

El marco de referencia constante, en materia de administración y régimen interior, fue el colegio de San Bartolomé de la ciudad de Bogotá. Para el manejo



y dirección de los colegios fueron instituidos los cargos de rector, vicerrector, pasante de estudios y capellán. Por lo general, le correspondía al gobierno central nombrar al rector, quien a su vez presentaba al gobernador de la provincia los candidatos a vicerrector y pasante. Al interior de cada establecimiento, el rector fungía como autoridad suprema y bajo su responsabilidad estaban las rentas y la calidad educativa (Gaceta de Colombia, No. 63, 1822, p. 1).

Como directriz general para todos los colegios fundados durante estos primeros años de vida republicana, se estipuló que el uniforme de los educandos y el reglamento interno debían ser acordes al clima y a las circunstancias locales.

Tal como se puede observar, en el régimen interior del colegio de San José de Guanentá, expedido el 14 de julio de 1824, solían regularse hasta los más mínimos detalles de los colegiales en su vida interna e incluso se fijaban reglas para los alumnos externos cuando estaban por fuera del plantel educativo. El horario para los internos iba desde las cinco y media de la mañana hasta las nueve y cuarto de la noche. Un estricto horario determinaba los tiempos de estudio, descanso y oraciones espirituales. Allí, se estipuló que debían recibir de comida un plato de puchero, un principio, un dulce y una torta. Se definió el domingo como jornada de descanso, pues era el día cuando venían del campo la mayor cantidad de vecinos, ocasión que permitía a los estudiantes encontrarse con sus padres y familiares

(AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 106, ff. 292v-924r).

A finales de 1824, mediante decreto dictado por el vicepresidente Santander, se estableció el tiempo destinado para las vacaciones de los colegios y casas de estudio que debía ser el mismo que regía para los tribunales y juzgados, de conformidad con los artículos 10 y 71 de la ley del 12 de octubre de 1821 (Gaceta de Colombia, No. 164, 1824, p. 1).

Un grupo de estudiantes del colegio de Boyacá expresaron, a través de una carta firmada el 2 de diciembre de 1826, su desacuerdo con la orden de cambiar el periodo de vacaciones que tradicionalmente era del 22 de julio al 18 de octubre, limitándolo únicamente al mes de diciembre. El gobernador José Antonio Chaves respondió que no estaba en sus facultades decidir sobre este asunto y, por lo tanto, se envió a consideración del gobierno central. Finalmente, se reiteró la orden dada inicialmente (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 254r).

En atención a varias quejas formuladas al gobierno, en el sentido de que los jóvenes de los colegios perdían muchas clases por las frecuentes salidas para propósitos ajenos al de su formación, el 19 de abril de 1825 el general Santander dictaminó que los educandos solo podían concurrir en comunidad a la fiesta del Corpus, a la del 25 de diciembre, a la del patrono principal del lugar y a la del patrono del colegio. A las demás fiestas, únicamente se autorizó la asistencia de seis colegiales. También se

12 *Ibid.*, Folio 383.

13 *Archivo Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad Pedagógica de Colombia - Tunja. Tomo 4°. Legajo 136, 1953. Folio 59-60.*



limitó a seis el número de estudiantes que debían asistir a los actos literarios programados por otros planteles (Codificación, t. VII, pp. 258-259).

Por otro lado, vale decir que la vestimenta se constituyó en un elemento distintivo de cada colegio, con lo cual se pretendía marcar un nuevo estatus basado en los méritos académicos. Mientras el Congreso de la República determinaba una normativa general sobre la materia, el gobierno nacional dispuso en noviembre de 1823 que los alumnos de los colegios de Boyacá, San Simón y Santa Librada:

usen una levita de paño negro larga hasta la mitad de la pierna, media, calzón y pañuelo negro, sombrero redondo negro con escarapela nacional, y sobre los hombros una beca de paño de la figura que demuestra el adjunto diseño, sobre el pecho la parte que figura corazón, sobre la cual se ha de poner el escudo de armas de la República, y alrededor del escudo el nombre del colegio, después del de la República; que el color de la beca sea de grana para el colegio de Boyacá, y amarillo para los otros tres que van nombrados (Mier, 1983, t. 1, p. 241).

La ropa dispuesta para los estudiantes al interior del colegio de San José de Guanentá consistía en una levita de Valencina y un calzón pantalón negro de Maon. Al momento de salir a la calle y participar en actos públicos debían lucir una “casaca negra de paño con un escudo (cuyo modelo se acompaña) prendido con una cinta tricolor en el

lado izquierdo del pecho, chaleco negro, pañuelo en el pescuezo blanco, calzón pantalón negro de paño, media negra y sombrero negro de pelo” (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 106, f. 922r). Hacia 1828, se dispuso que los integrantes del colegio de Chiquinquirá debían usar

manto y bonete negros, beca encarnada con un escudo de plata pendiente de la misma beca hacia el lado izquierdo, grabándose en él las armas de la República en su centro, y en su contorno la inscripción casa de estudios de Chiquinquirá (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 197r).

Así entonces, era evidente que los alumnos debían cumplir con unas pautas muy claras para cada uno de los elementos de la indumentaria académica. Serios cuestionamientos surgieron por parte de la comunidad, en relación con la imposibilidad económica que tenían algunos padres de proporcionarles estos uniformes especiales para sus hijos. El síndico procurador general interino de la villa de Leiva había expresado, en abril de 1826, su preocupación por el hecho de que los jóvenes de todo el cantón se abstendrían de ingresar al colegio por no tener más trajes que “una ruana y vestido ordinario”, que tradicionalmente era el que usaban en sus espacios cotidianos. Ante la escasez económica de estos jóvenes, se solicitó colaboración para dotarlos de la vestimenta apropiada, lo cual sería un estímulo para que ellos ingresaran a las aulas (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 135v).

A principios de 1827, el debate sobre este tema llegó incluso a las páginas de la prensa oficial y allí el gobierno nacional sentó su posición:

que vaya un cursante con chaqueta de manta del Socorro y con zapatos sin medias, porque sus facultades no le alcanzan a más, él será admitido en la clase respectiva igualmente que el que lleve casaca de paño de la fábrica de San Fernando y media de seda con zapato y hebilla de oro; el de color de azabache y el de color bronceado son admitidos a la par con los de color de escarlata y de marfil; lo mismo el hijo de un artesano que el del presidente de la República, con tal que todos tengan buenas costumbres, sepan leer y escribir, se apliquen al estudio y muestren disposiciones (Gaceta de Colombia, No. 283, 1827, p. 3).

Era claro, entonces, para el gobierno republicano que las aptitudes y el buen comportamiento eran mucho más relevantes que la apariencia física, con lo cual se quería marcar una diferencia con la rigurosidad y las complejas segregaciones sociales que regían en el antiguo régimen colonial.

Profesores y estudiantes

Por su mayor nivel de preparación, el proceso de selección de catedráticos resultó ser mucho más difícil que conseguir maestros de escuela. Para ello, los periódicos resultaron ser un espacio oportuno de difusión. En julio de 1826, en las páginas de la *Gaceta de Cartagena de Colombia*, salió publicado un anuncio para aquellos interesados

en ocupar la cátedra de gramática latina y castellana en el colegio de esta ciudad ante la renuncia del titular Blas González. Se ofrecieron como sueldo 480 pesos (Gaceta de Cartagena de Colombia, No. 254, 1826, p. 4).

En no pocos casos, fue necesario extender la convocatoria a otras jurisdicciones. Para el colegio de Antioquia se abrieron postulaciones; en Bogotá, para la cátedra de filosofía, debido a la falta de aspirantes en aquella provincia. A este maestro le sería asignado un atractivo sueldo anual de 400 pesos (Gaceta de Colombia, No. 54, 1822, p. 1).

Cuando existían varios postulantes, la selección se efectuaba mediante concurso de méritos, tal como sucedió el 24 y 25 de septiembre de 1822 en el marco de las actividades de instalación del Colegio de Boyacá. Los jóvenes Juan Sáenz de Sampelayo y Mariano Larrota expusieron públicamente sus conocimientos en el intento por quedarse con la cátedra de gramática latina y castellana, siendo el primero de ellos el escogido por el jurado (Gaceta de Colombia, No. 57, 1822, pp. 1-2).

En agosto de 1821, se aprobó el establecimiento de la cátedra de latinidad y matemáticas en Chiquinquirá, para lo cual el vecindario reunió firmas y propuso como maestro a fray Domingo Ortiz de la Orden de San Agustín (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 108, f. 814r).

Para el caso del colegio de San José de Guanentá, se abrió la posibilidad

16 Anónimo. (julio-agosto, 1954). *Publicación Colombiana al servicio de la Educación. Aulas*, 2(2), p.10.



de que las directivas, es decir, el rector, el vicerrector, el pasante y el capellán, fueran también de manera simultánea catedráticos, lo cual les daba la posibilidad de recibir doble remuneración (Gaceta de Colombia, No. 139, 1824, p. 1).

Un especial alivio económico recibían los colegios cuando había voluntad de algún maestro de ofrecer gratuitamente sus servicios de enseñanza, como fue el caso del Padre Bernardo Mota, quien a finales de 1825 se comprometió a dictar la cátedra de derecho canónico en el colegio de Boyacá, sin recibir ninguna remuneración por su trabajo. De inmediato, el gobierno nacional acogió esta propuesta con gran satisfacción y, a los pocos días, dictó el respectivo decreto mediante el cual fundaba dicha cátedra (Gaceta de Colombia, No. 214, 1825, p. 1).

Dentro de los colegiales, algunos solo asistían a la institución para recibir clases en tanto que otros, especialmente aquellos que vivían por fuera de la ciudad sede, residían al interior del propio colegio. En el colegio de Antioquia, por ejemplo, estaban matriculados en octubre de 1823 un total de 30 alumnos internos y 58 externos (López, 1990, Vol. I, p. 126). Estas dos categorías incidían en el monto de la pensión que, lógicamente, era más costosa para los internos por cuanto incluía el alojamiento y la alimentación.

En un principio, se había dispuesto que los colegios eran gratuitos; pero, ante las dificultades económicas, fue necesario

fijar un cobro a los padres. Para facilitarle a ellos responder por la pensión de sus hijos, se abrió en algunos casos la posibilidad de diferir los pagos, tal como sucedió con el colegio de Antioquia, que fijó tres cuotas, la primera de las cuales debía hacerse efectiva al momento de ingresar el estudiante a clases (El Eco de Antioquia, No. 50, 1823, p. 204).

Los colegios beneficiaron preferentemente a los jóvenes de las capitales de provincia, pero la situación no era tan clara para aquellos que vivían en las parroquias apartadas. En este último caso, muy pocos padres contaban con la suficiente capacidad económica para enviar sus hijos al colegio más cercano y lograr allí pagar la pensión.

Esa fue precisamente la situación padecida por Juan José Sánchez, vecino del cantón de Málaga, quien solicitó al intendente del departamento de Boyacá, tener especial consideración con su estado de pobreza que le impedía enviar su hijo al colegio de Pamplona. En virtud a esto, pidió que, de los fondos de esta institución, se patrocinara su sostenimiento. La propuesta no fue acogida por cuanto el rector argumentó no tener cómo afrontar este gasto adicional (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 107, ff. 73r-74v).

Por otro lado, también surgieron ciertas reclamaciones, en relación con la proporción que debía existir entre el costo de la pensión y la calidad de la enseñanza impartida. En 1824, algunos padres de familia, teniendo en cuenta que pagaban 80 pesos por sus hijos

que cursaban estudios en el colegio de Boyacá, decidieron que lo mejor era enviarlos a uno de los colegios de la ciudad de Bogotá, donde se pagaba la misma cantidad con la ventaja adicional de que allí los alumnos podían contar con mayores índices de calidad y más disponibilidad de recursos y libros. En reacción también a las dificultades económicas por las que atravesaba la institución boyacense, otro grupo de padres de familia propuso pagar únicamente 64 pesos, a lo cual accedió el colegio, bajo el entendido de que con esta rebaja se elevaría sustancialmente el número de alumnos, mientras se lograba mejorar el nivel académico de la institución para hacerla más competitiva frente a los colegios capitalinos (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 243r).

Regularmente, los establecimientos educativos reservaban un cierto número de cupos para aquellos jóvenes dedicados a las letras, pero obviamente el alcance de este beneficio era muy limitado. La otra opción de ingreso a los colegios se dio gracias al patrocinio de algunos benefactores. El gobierno no desconocía el problema generalizado de las dificultades económicas, especialmente en estos tiempos en que apenas la República estaba solidificando sus bases después de una prolongada guerra de más de una década. Por ello, a principios de 1827, hizo un llamado público a través de la prensa oficial a fin de que se propagara la espontánea experiencia de solidaridad familiar a través de la cual los tíos, primos o padrinos u otras personas caritativas se aprestaban a cooperar con los padres

pobres en el loable propósito de costear la educación de sus hijos (Gaceta de Colombia, No. 283, 1827, p. 3).

En 1823, el padre de Ramiriquí fray Francisco Antonio Florido se comprometió a contribuir anualmente con la dotación de una beca semestral de 50 pesos para el joven del colegio de Boyacá que más sobresaliera en la cátedra literaria. El rector José María Ramírez del Ferro aceptó la muestra de generosidad de este religioso, a quien calificó como “patriota y amigo de la sabiduría”. La noticia salió publicada en la *Gaceta de Colombia* para estimular a los párrocos a imitar ese tipo de donaciones (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 108, ff. 725v-726v).

En algunos casos, el servicio prestado a la Patria se constituyó en una alternativa salvadora para lograr un cupo en los planteles de secundaria. A poco más de un mes de haber obtenido el triunfo en la batalla de Boyacá, el presidente Simón Bolívar dictó un decreto en el que dejó ver, desde muy temprano, su interés por relacionar Patria y educación. Partió de la premisa de ver la educación pública como “el principio más seguro de la felicidad general y la más sólida base de la libertad de los pueblos”. Decidió entonces tener una consideración especial con los niños huérfanos, cuyos padres habían sido inmolados en cadalsos y campos de batalla en defensa de la Patria y, para ello, dispuso que el convento abandonado por los padres capuchinos en Bogotá fuera en adelante un colegio que debía albergar a los niños pobres. Mientras se obtenían fondos



para dotar las cátedras, se establecería una escuela de primeras letras y se enseñarían además los principios de la religión, la gramática, la matemática, la física, la geografía y el arte de levantar planos. Para la financiación del colegio, se destinaron 24.200 pesos que testó a favor de la educación pública el religioso Juan Ignacio Gutiérrez y, además, los bienes que pertenecieron al abandonado convento de los capuchinos. El Estado se encargaría de cubrir otros gastos pendientes (Gazeta Provincial de Antioquia, No. 2, 1819, pp. 11-12).

El vicepresidente Santander encomendó a los ciudadanos Benedicto Domínguez y Francisco Urquinaona proceder a realizar los estatutos, el plan de estudios, las obligaciones de los maestros y estudiantes, el horario de manejo de la enseñanza y el de las rentas. Para ello, se pidió tener presente como punto de referencia las constituciones de los colegios “modernos” de Europa, en cuanto pudieran adaptarse al clima, las costumbres y el sistema de gobierno republicano (AGN, Libros Manuscritos y Leyes Originales de Colombia, t. 6, f. 16r).

Entre tanto, el colegio de San Simón destinó 5 becas de 100 pesos para niños huérfanos, cuyos padres hubiesen ofrendado sus vidas al servicio de la patria, ya fuera en campaña o en el patíbulo. El de Santa Librada dispuso de cuatro becas para el mismo propósito (Gaceta de Colombia, No. 63, diciembre 29 de 1822, p. 1).

En 1828, José María Vargas, becado en el colegio de Boyacá, fue expulsado por

su mala conducta y se inició el proceso para buscar su reemplazo. Uno de los candidatos más opcionados era Ramón Muñoz, hijo del capitán Marcelino Muñoz, quien había prestado servicios a la República desde 1811 participando en la campaña de los Llanos, se unió luego al ejército del Libertador Simón Bolívar y continuó en campaña en el Ejército del Sur, habiendo quedado su mujer y sus seis hijos en la indigencia, pues solo recibían una parte del sueldo. El intendente de Boyacá José María Ortega consideró justa esta petición y suficientes los motivos para superar al resto de candidatos (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 181r).

En otros casos, se hicieron valer ciertos privilegios, tal como sucedió en 1823 cuando se solicitó al intendente de Boyacá que fueran admitidos dos jóvenes descendientes de Joaquín de Castro Neira, fundador de las capellanías que pertenecían a los conventos suprimidos, cuyos recursos habían sido transferidos al servicio de la educación pública, tal como lo prescribía la ley (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 109, f. 207r).

Plan de estudios y dotación de libros

Desde sus inicios, el proyecto republicano, en materia educativa, proclamó la necesidad inaplazable de erradicar muchos de los anquilosados postulados del modelo colonial, lo cual implicaba hacer énfasis en la educación práctica con un espíritu liberal y laicista, en lugar de la tradicional enseñanza

monacal. Para avanzar en esa meta, el vicepresidente Santander promovió la difusión de la doctrina utilitarista del liberal inglés Jeremías Bentham (Bushnell, 1985, p. 234), ideas que provocaron la reacción de la Iglesia y de algunos sectores conservadores (Gaceta de Colombia, No. 308, 1827, p. 1).

En el decreto expedido el 20 de junio de 1821, el gobierno central trazó sus prioridades en materia educativa con miras al desarrollo de la nación a través del fomento especial de la agricultura, el comercio, la minería y las ciencias militares “necesarias para la defensa nacional”. Según este decreto, debía haber en los colegios al menos las cátedras de gramática española, matemáticas y filosofía. En aquellas provincias con mayores posibilidades de reunir fondos, debía dictarse una cátedra de Derecho, una de Teología o cualquiera otra que se considerara relevante. Estas materias servirían de base para acceder a la universidad (Gaceta de Bogotá, No. 115, 1821, p. 44).

Fue también preocupación de los dirigentes republicanos velar porque se extendiera en todo el país el conocimiento del idioma español, cuyo estudio había sido descuidado en los colegios. Un decreto dictado el 20 de enero de 1824 ordenó que, en adelante, la filosofía se enseñara en castellano (Gaceta de Colombia, No. 120, 1824, p. 1). A partir del 17 de marzo del año siguiente, en todos los colegios debía enseñarse gramática y ortografía castellana y, además, ningún joven podía entrar a la universidad sin que acreditara

haber cursado por lo menos un año de estas dos áreas idiomáticas (Mier, 1983, t. 2, p. 367).

El gobierno estaba preocupado no solo porque los alumnos fueran aplicados en el estudio de las materias asignadas sino también en la formación moral y política. Así se recordó a través de una circular emitida por la secretaría de Estado:

que los estudiantes asistan diariamente a sus clases respectivas; que igual asistencia se exija a los catedráticos; que se les enseñe a los jóvenes no sólo las ciencias, sino los principios de urbanidad y civilización, infundiéndoles respeto hacia sus superiores y particularmente a la decencia y moral pública, inculcándoles los deberes que tienen para con la sociedad y para con los demás hombres; que no se descuide la enseñanza y explicación de la Constitución de la República; que se les corrijan con frecuencia los excesos y faltas en que la juventud les hace incurrir, presentándoles en vez de castigos severos, el estímulo del humor y buen nombre (Gaceta de Colombia, No. 214, 1825, p. 1).

Desde luego, no podían faltar en los planes de enseñanza la difusión de los principios patrióticos y republicanos. Un decreto del general Santander, expedido el 24 de octubre de 1823, impartió instrucciones a los rectores de los colegios y universidades donde hubiese cátedras de derecho público o civil patrio para que se explicara a los alumnos el texto de la Constitución Nacional promulgada en agosto de 1821 (Gaceta de Colombia, No. 107, 1823, p. 2). El intendente del



Cauca, José María Ortega, ordenó hacer cumplir de manera inmediata esta directriz en el colegio Santa Librada de la ciudad de Cali (AGN, Negocios Administrativos, t. 4, f. 531r). La medida se extendió también a los estudiantes de gramática y filosofía, quienes recibirían una hora de clase sobre Constitución durante dos días a la semana (Mier, 1983, t. 1, p. 240).

En principio, todos los colegios creados desde 1822 habían adoptado, en términos generales, el plan de estudios que regía en el colegio seminario de San Bartolomé de la ciudad de Bogotá. Hacia 1824, el gobierno central reiteró el llamado al Congreso de la República para diseñar un nuevo plan de estudios acorde con los nuevos tiempos:

El edificio que forman las diferentes partes de nuestra educación es gótico y necesita que se rehaga del todo. Por lo común nuestros preceptores se resienten de los tiempos en que hicieron sus estudios, en que todavía éramos colonos de la España, y algunos de ellos no quieren o no pueden colocarse al nivel del siglo: les es doloroso confesar que muy poco útil aprendimos de nuestros mayores: otros juzgan que nada se debe enseñar sino en latín, condenando la doctrina contraria como que pone en peligro la religión de Jesucristo: otros en fin vaticinan la absoluta ruina de las ciencias porque el ergotismo se va desterrando de nuestros mejores colegios, sustituyéndose actos literarios más razonables (Restrepo, 1824, p. 10).

No obstante, se reconoció que el mayor número de preceptores y directores

de establecimientos educativos no eran portadores de rancias ideas. Pero, de todos modos, se hacía imperiosa una ley educativa, a manera de “otra revolución tan completa” como la que se había hecho en la organización política de la República. Estas reformas se consideraban estratégicas en razón a que la educación era concebida como el más firme apoyo del sistema republicano. El propósito era reformar el plan de estudios, a fin de hacerlo coherente con las instituciones y el Estado:

Es doloroso tener que olvidar la mayor parte de lo que aprendimos en la educación colonial de los españoles y estudiar de nuevo; pero es necesario para colocarnos a la par de la ilustración del siglo, y para obtener el lugar a que aspiramos entre las naciones verdaderamente civilizadas (Restrepo, 1826, p. 20).

Después de varias dilaciones y de acaloradas discusiones, finalmente la persistencia del vicepresidente Santander arrojó sus frutos con la promulgación de un nuevo Plan de estudios en el año de 1826. Desde las páginas de la *Gaceta de Colombia* (No. 280, 1827, p. 3), se resaltaron las virtudes de este marco normativo en el sentido de que ampliaba las posibilidades de educación a todas las provincias de la República. Allí se dispuso que en los colegios debían impartirse las clases de religión, gramática, ortografía, dibujo, aritmética y geometría relacionada con las artes mecánicas y la práctica agrícola (Codificación, 1924, Vol. II, p. 231).

Una de las innovaciones del Plan fue aumentar el número de cursos y

cátedras con el fin de que los estudiantes emplearan útilmente su tiempo. Primero se cursaban tres años en filosofía, y luego se necesitaban otros tres años para graduarse como profesional en las facultades mayores (Gaceta de Colombia, No. 283, 1827, p. 3).

Para comprobar el rendimiento académico de los colegiales, se organizaron certámenes públicos, al igual que solía hacerse en las escuelas de primeras letras. Estas fueron unas ceremonias de hondo carácter político, pues solían asistir las principales autoridades de cada ciudad y se aprovechaba, además, la ocasión para enaltecer el sentimiento patrio y la influencia de la educación en la formación de la República. La idea era que la comunidad pudiera evidenciar, de manera directa, las virtudes del nuevo modelo de educación pública, y a la vez sirviera de estímulo para apoyar iniciativas de esta naturaleza.

Una preocupación constante para el gobierno era cómo dotar de libros al creciente número de instituciones educativas. Los altos precios, la falta de imprenta a nivel interno y la escasez de recursos, eran las causas principales de esta carencia. Como un buen precedente de estímulo, la ley del 27 de septiembre de 1821 había exonerado a todos los libros impresos en el extranjero de pagar el derecho de introducción por los puertos de Colombia (Actas, 1990, p. 122).

En el Plan de estudios de 1826, se recomendó una completa lista de libros que podían usar los maestros.

No obstante, algunos malinterpretaron estas directrices oficiales al pensar que los alumnos debían adquirir y estudiar todos los títulos allí citados. Sobre este punto, el gobierno reiteró que, por lo menos, debían darse los primeros pasos en el propósito por acceder al material bibliográfico, pues se recordó cómo, en tiempos coloniales, a los colegiales se les gravaba con los gastos de papel y lápiz para transcribir algunas obras de filosofía, tarea agotadora a la que debían dedicar al menos dos horas al día. Los dirigentes republicanos abrigaban la esperanza de que, poco a poco, los textos serían más asequibles a los jóvenes del común:

Los libros por otra parte, si ahora están caros, a pesar de la introducción inmensa que de ellos se hace con respecto a los que venían de la península bajo el régimen colonial, los libros habrán de bajar diariamente en su precio, en razón de la franquicia de derechos que ellos gozan, y de que las ventajas que proporciona su introducción a la clase comerciante, son un poderoso estímulo para que los traiga en mayores cantidades. Pronto llegará pues el tiempo de que se compren todos los indicados por el plan por el numerario que ahora se da en cambio de los que son absolutamente indispensables; gasto que no excede al que debían hacer los estudiantes en tiempo del gobierno español para conseguir los pocos libros que entonces se juzgaban precisos (Gaceta de Colombia, No. 283, 1827, p. 3).

Ante tantas discusiones, las donaciones fueron bien recibidas como una alternativa para mitigar, al menos, tan



precaria situación. Para la instalación del colegio de Boyacá, en octubre de 1822, el gobierno había adelantado gestiones ante los eclesiásticos para que donaran algunas publicaciones a la biblioteca de esta institución (Gaceta de Colombia, No. 57, 1822, pp. 1-2). Al cabo de cuatro años, seguía siendo evidente la escasez de libros, ante lo cual se planteó que el colegio de San Bartolomé de la ciudad de Bogotá cediera algunas de las obras duplicadas, principalmente las *Siete Partidas*, la Recopilación castellana, entre otras indispensables para la enseñanza (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 108, f. 813r).

En el mes de enero de 1824, José María Uribe, rector del colegio de Antioquia, agradeció al vicepresidente Santander el envío del Diccionario Universal de Física de Brison (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 134, f. 125r). A principios de marzo de este mismo año, el rector del colegio de Pamplona, Raimundo Rodríguez, acusó recibo de la obra del célebre Abate de Pradt enviada por Santander, a quien le expresó gratitud “eterna” por su interés en promover la propagación de las luces (AGN, Ministerio de Instrucción Pública, t. 134, f. 118Ar).

El Padre Ignacio Núñez, vicerrector del colegio de Santa Librada, donó en abril de 1824 un total de 36 libros en pergamino a esta institución, entre los cuales cabe mencionar: Recopilación de Indias, Curia filípica, Instituciones de derecho público, Modo de enseñar las bellas letras, Curso de filosofía por Hernández, Atlas abreviado, Selectas

de Cicerón, Viaje al Parnaso y Sínodo diocesano del señor Benedicto XIV (Gaceta de Colombia, No. 132, 1824, pp. 1-2). El cura Francisco José Otero, en su calidad de rector, decidió sentar un precedente de impulso al colegio San José de Guanentá con la donación de su biblioteca personal (Arias, 1943, p. 24).

El colegio de San Simón recibió con beneplácito la donación hecha, a principios de 1827, por el coronel Luis de Rieux, intendente de Cundinamarca, la cual comprendió ocho ejemplares de la gramática castellana, manuales de agricultura y geografía, y otros textos más para enriquecer el saber de la juventud de la ciudad de Ibagué (Gaceta de Colombia, No. 281, 1827, p. 1).

Finalmente, vale la pena resaltar la propuesta que un grupo de jóvenes de Popayán enviara a mediados de 1823 al periódico *El Fósforo*, ante el hecho de que por estos días la ciudad carecía de un colegio de estudios generales, de imprenta y de medios para adquirir libros. La idea consistía en crear un “gabinete de lectura” con los hombres más ilustrados de la ciudad que estuviesen dispuestos a donar textos (El Fósforo, No. 14, 1823, pp. 105-106). Esta propuesta fue el inicio de la denominada *Sociedad económico-literaria*, que a las pocas semanas pudo cristalizar su propósito de proveer algunos volúmenes y útiles (El Fósforo, No. 16, 1823, p. 114), lo cual era una prueba fehaciente del compromiso ciudadano de solidaridad en torno al proyecto colectivo de educación pública.

Consideraciones finales

En los primeros años de Colombia como nación independiente, los dirigentes republicanos concibieron la educación como un factor de cohesión y unidad política en torno a instituciones recientemente constituidas con base en los principios liberales (Echeverri, 1984, pp. 27-28).

Fue claro, además, el interés del Estado republicano en plantear su disposición de establecer una participación y una vigilancia más directa en el nivel de educación secundaria, que desde tiempo atrás había recibido gran influencia de la Iglesia. A pesar de esto, el estamento eclesiástico siguió manteniendo un papel de liderazgo en este proceso.

Los ambiciosos planes en cobertura de educación secundaria se tropezaron con un ambiente hostil signado por la crisis económica, el déficit fiscal y la tensión político-militar en medio de una frágil y fluctuante estructura administrativa. Era evidente que este nivel educativo estaba muy lejos de superar los crecientes índices de masificación de las escuelas elementales. Según datos suministrados a nivel oficial, a mediados de 1827 existían en Colombia 52 escuelas lancasterianas con 3.509 niños y 434 planteles del método antiguo con 16.200 estudiantes (El Constitucional, No. 151, 1827, p. 1).

Pero, aun con todas las dificultades y el reducido grupo de estudiantes matriculados, era indudable que habían quedado instituidas nuevas opciones

de acceso a la educación pública que, de alguna manera, ofrecieron oportunidades de ascenso socio-económico ya no anclados en los títulos de nobleza, el color de piel u otros privilegios heredados sino en los méritos académicos.

Vale la pena rescatar el liderazgo del vicepresidente Santander, quien, de manera insistente, se preocupó por sacar adelante propuestas dirigidas a lograr una mayor cobertura en materia educativa. En igual sentido, debe resaltarse el papel asumido por la prensa no solo de carácter oficial sino también de otros sectores de opinión tanto de la capital como a nivel provincial, convirtiéndose estos medios en constantes voceros de los progresos educativos y, al mismo tiempo, en espacios a través de los cuales se lanzaron serias críticas y recomendaciones en el propósito por tener una política educativa más eficiente.

Aun cuando faltaban varias décadas para que se formalizara el sistema educativo escalonado, es importante tener en cuenta que el progreso de los colegios no dependía de los decretos dedicados exclusivamente al fomento de estas instituciones sino también de las acciones dirigidas al fortalecimiento y buena marcha de las escuelas primarias, bajo la concepción de que la formación educativa era un delicado proceso de engranaje. El apoyo se hacía, asimismo, efectivo a través de otra serie de medidas complementarias de carácter cultural, tales como el incentivo a la biblioteca pública de Bogotá (Gaceta de



Colombia, No. 30, 1822, p. 1), al museo nacional y a las jornadas literarias, entre otras.

Incluso cuando en los años posteriores estaban ya despejados los temores de la amenaza política a la independencia política alcanzada y, por otra parte, había mermado notablemente el gasto militar, eso no se vio traducido en un mayor fomento de la educación pública.

Durante su mandato presidencial (1832-1837), el general Santander instaló nuevos colegios, reformó los antiguos y reabrió algunos que estaban inactivos. Así por ejemplo, en 1832 fue creado el colegio de Vélez y una casa de educación

en la ciudad de Cúcuta (Gaceta de la Nueva Granada, No. 52, 1832, p. 1). En cifras globales, hacia 1836 en Colombia había veinte colegios para varones, dos para mujeres y seis casas de educación (Ahern, 1991, pp. 61-62).

Después de la gran obra educativa impulsada por Santander, el gobierno del presidente José Ignacio de Márquez realizó renovados esfuerzos con el fin de consolidar la educación pública. Bajo su mandato, se fundaron los colegios de Neiva y Cartago, además de lo cual creó nuevos cursos universitarios en los planteles ya establecidos (Gran Enciclopedia, 1991, t. 2, pp. 154-155).

Referencias

- Actas del Congreso de Cúcuta.* (1990). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, Vol. 2.
- Acuerdos del Consejo de Gobierno de la República de Colombia.* (1988). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República, t. II.
- Ahern, E. (1991). El desarrollo de la educación en Colombia: 1820-1850. *Revista Colombiana de Educación*, 22-23, pp. 5-88.
- Archivo General de la Nación, Bogotá, (AGN), *Sección República, Fondos: Congreso, Libros manuscritos y leyes originales de Colombia, Ministerio de Instrucción Pública, Negocios Administrativos, Negocios Eclesiásticos.*
- Arias, J. D. (1943). *Colegio de San José de Guanentá. Reseña histórica.* Bucaramanga: Editorial Gómez & Páez.
- Bushnell, D. (1985). *El régimen de Santander en la Gran Colombia.* Bogotá: El Áncora Editores.
- Codificación Nacional de todas las leyes de Colombia desde el año de 1821.* (1924). Bogotá: Imprenta Nacional, Vol. II-VII.
- Echeverri, J. A. (1984). *Proceso de constitución de la instrucción pública 1819-1835.* Medellín: Universidad de Antioquia.
- El Constitucional.* (1827). Bogotá: Impreso por Arturo Carlos Luthman.
- El Eco de Antioquia.* (1823). Medellín: En la Imprenta del Gobierno por Manuel María Viller-Calderón.



- El Fósforo de Popayán*. (1823). Popayán: En la Imprenta del Gobierno por Rafael Viteri.
- Gaceta de Cartagena de Colombia*. (1826). Cartagena: Imprenta del Gobierno por Juan Antonio Calvo.
- Gaceta de Colombia*. (1820-1828). Bogotá: Villa del Rosario: Imprenta de Espinosa.
- Gaceta de la Nueva Granada* (1832). Bogotá: Impreso por J. Al Cualla.
- Gaceta de Santafé*. (1820). Santa Fe: Imprenta del Gobierno por Nicomedes Lora.
- Gazeta Provincial de Antioquia*. (1819). Medellín: En la Imprenta del Gobierno por Manuel María Viller Calderón.
- Gran Enciclopedia de Colombia*. (1991). Bogotá: Círculo de Lectores, tomo Historia 2.
- Jaramillo Uribe, J. (1997). La economía del Virreinato (1740-1810). En J. A. Ocampo (comp.). *Historia económica de Colombia* (pp. 95-100). Bogotá: Presidencia de la República.
- López, L. H. (Comp.). (1990). *Obra educativa de Santander 1819-1826* (Vol. I). Bogotá: Biblioteca de la Presidencia de la República.
- Mier, J. (1983). *La Gran Colombia* (tomos 1-2). Bogotá: Presidencia de la República.
- Restrepo, J. M. (1823). *Memoria que el secretario de Estado y del despacho del Interior presentó al Congreso de Colombia sobre los negocios de su Departamento*. Bogotá: Imprenta de Espinosa.
- Restrepo, J. M. (1824). *Exposición que el Secretario de Estado del Despacho del Interior de la República de Colombia hizo al Congreso de 1824 sobre los negocios de su Departamento*. Bogotá: Imprenta de la República por Nicomedes Lora.
- Ríos, J. (1966). *Reseña histórica del Colegio Provincial de Pamplona en el sesquicentenario de su fundación*. Cúcuta: Imprenta Departamental de Cúcuta.
- Robledo, E. (1923). *La Universidad de Antioquia 1822-1922*. Medellín: Imprenta Oficial.